

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Constancia de Regularización de Obra					
DESCRIPCIÓN:					
 <p>Cualquier persona física o moral e institución pública deberá ingresar solicitud de Constancia de Regularización de Obra, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro Quinto y su Reglamento, artículos 18.20, 18.21, 18.72 fracción III inciso A) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 22 fracciones IX y XXXII, 262 fracción II y 292 fracción XII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Regularización de Obra		VIGENCIA:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan construido sin haber tramitado licencia de construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente.		Si	1		
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		Si	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		N/A	1		
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		N/A	1		
6.- Copia de identificación del solicitante.		N/A	1		
7.- Licencia de uso de suelo.		N/A	1		
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.		N/A	3		
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos		N/A	3		
Planos estructurales		N/A	3		
Planos de corte y fachadas		N/A	3		
Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su registro vigente.		N/A	1		
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.		N/A	1		

PERSONAS MORALES

	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra.	SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	N/A	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	N/A	1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.	N/A	1	
6.- Copia de identificación del solicitante.	N/A	1	
7.- Licencia de uso de suelo.	N/A	1	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.	N/A	3	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos	N/A	3	
Planos estructurales	N/A	3	
Planos de corte y fachadas	N/A	3	
Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su registro vigente.	N/A	1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.	N/A	1	
11.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	N/A	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra.	SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	N/A	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	N/A	1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.	N/A	1	
6.- Copia de identificación del solicitante.	N/A	1	
7.- Licencia de uso de suelo.	N/A	1	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.	N/A	3	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos	N/A	3	
Planos estructurales	N/A	3	
Planos de corte y fachadas	N/A	3	
Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su registro vigente.	N/A	1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.	N/A	1	
11.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	N/A	1	



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020
BICENTENARIO
MEXICO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 9570
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México.
C.P. 50700.

Jocotitlán

NOS UNIR

OTROS																		
NO APLICA					ORIGINAL NO APLICA		COPIA(S) NO APLICA		NO APLICA									
DURACIÓN DEL TRÁMITE:			I HORA			TIEMPO DE RESPUESTA:		4 Días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.										
VIGENCIA:			I Año															
COSTO:			En función de los metros cuadrados construidos y tipo de construcción, como lo establece el Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.															
FORMA DE PAGO:			EFFECTIVO		X		TARJETA DE CRÉDITO		N/A		TARJETA DE DÉBITO		N/A		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:			En las Oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán															
OTRAS ALTERNATIVAS:			No Aplica															
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE			Que este permitido el Uso de Suelo donde se edificó, que no haya invadido los derechos de vía, cumpla con los requisitos establecidos y que efectúe el pago correspondiente.															

DEPENDENCIA U ORGANISMO:										UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:									
Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos.										Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos.									
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Ingeniero Elibeth de Jesús Ordoñez.														
DOMICILIO:			CALLE:			Pedro Laguna					NO. INT. Y EXT.:			S/N					
COLONIA:			Centro					MUNICIPIO:			Jocotitlán.								
C.P.:		50700			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			De 9:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes.											
LADA:		TELÉFONOS:					EXTS.:		FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:							
(712)		12 2 95 70					188		(01 712) 12 3 16 69			desarrollourbanojocotitlan2019-2021@outlook.com							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO																			
OFICINA:					No Aplica														
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					No Aplica														
DOMICILIO:			CALLE:			No Aplica					NO. INT. Y EXT.:			No Aplica					
COLONIA:			No Aplica					MUNICIPIO:			No Aplica								
C.P.:		No Aplica			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			No Aplica											
LADA:		TELÉFONOS:					EXTS.:		FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:							
No Aplica		No Aplica					No Aplica		No Aplica			No Aplica							
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:					No Aplica														



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento



1820 -
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 9

www.jocotitlan.g

laza Constituyente

Jocotitlán, México,

C.P. 50700



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo pagar por la Constancia de Regularización de Obra, ya que está concluida?
RESPUESTA:	Si, con fundamento en el artículo 18.72 fracción III, inciso A) del Código Administrativo del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	No aplica
RESPUESTA:	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No aplica
RESPUESTA:	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable, traslado de dominio.	

(01) 712 122 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50710.

ELABORÓ:  C. Alejandra Hernández Pedraza <hr/> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  Ing. Elibeth de Jesús Ordoñez <hr/> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ____ / ____ / ____ 10 / 06 / 2019
---	---	--